



Resolución Directoral

N° 030 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 03 FEB. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 002-2017/CA de fecha 23 de enero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882 de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 17 de diciembre 2014- confiere los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país

Que, con Memorándum N° 001-2017/SAC/AGT de fecha 19 de enero del 2017, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente del MMN Roberto Angel CASTILLO Fiestas, egresado quien solicita el registro de su título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, habiendo cumplido con las exigencias establecidas.

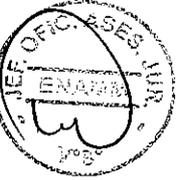
Es pertinente autorizar el registro del Título Profesional del MMN Roberto Angel CASTILLO Fiesta, egresado del Programa Académico de Marina Mercante en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, habiendo cumplido con las exigencias establecidas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado y Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Registro del diploma del Título Profesional del egresado que se menciona a continuación, en el Registro de Grados Académico y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior:





N°	Nombres y Apellidos	Título Profesional	Programa Académico
1	Roberto Ángel CASTILLO Fiestas	Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional	Cubierta

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703